



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO
ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día martes veintiséis de enero de dos mil veintiuno, en cumplimiento al acuerdo del Pleno AC-PLENO-28/2020; desahogándose mediante videoconferencia y encontrándose reunidos, **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, en su carácter de magistrado presidente; magistrada **MAYRA AÍDA ARRÓNIZ ÁVILA** y magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, titulares de las ponencias de este Tribunal; así como **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN**, primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, **ALFREDO AGUIRRE GÓMEZ**, coordinador administrativo del Tribunal e **IRMA LETICIA VALDÉZ HOWLET**, jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas del Tribunal; se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria Pública del Primer Periodo Ordinario.

Una vez verificada la existencia del cuórum legal, el magistrado presidente **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO** declaró abierta la sesión e informó que, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y a lo acordado por el Pleno mediante acuerdo AC-PLENO-28/2020, la sesión sería videograbada.

A continuación, el magistrado presidente solicitó a la primera secretaria de acuerdos diera lectura al orden del día y sometiera a la consideración del Pleno su contenido. Una vez cumplida la instrucción, por no expresarse comentario alguno, se sometió a consideración del Pleno el orden del día y **se aprobó por unanimidad de votos**, en los términos siguientes:

Orden del Día

1. Lista de presentes y verificación de cuórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Correspondencia.

5. Informe de la guardia durante el segundo periodo vacacional del año 2020.
6. Determinación del Calendario Oficial de Suspensión de labores para el año 2021.
7. Revisión y, en su caso, aprobación de la reducción del presupuesto 2021 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo SEGUNDO transitorio del Decreto LXVI/APPEE/0953/2020 I P.O.
8. Revisión y, en su caso, aprobación del ejercicio del gasto del año 2020.
9. Nombramiento de personal jurisdiccional.
10. Nombramiento de personal administrativo.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la sesión.

Realizado lo anterior, por instrucción del magistrado presidente se sometió a consideración del Pleno la dispensa de lectura de los documentos relacionados con los asuntos descritos en el orden del día, **aprobándose por unanimidad de votos.**

Prosiguiendo con el tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la sesión anterior, el magistrado presidente consultó a las magistraturas presentes si contaban con observaciones respecto al proyecto propuesto y, al no manifestarse ningún comentario, instruyó a la primera secretaria someterlo a votación, **aprobándose por unanimidad de votos.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, por lo que respecta al cuarto punto, relativo a la correspondencia, el magistrado presidente informó a las magistraturas integrantes del Pleno la recepción de dos oficios de parte de la Coordinación Administrativa, los cuales se abordaron durante el desarrollo de los puntos séptimo y octavo del orden del día.

En cuanto al quinto punto del orden del día, relativo al informe de la guardia durante el segundo periodo vacacional del año 2020, en uno de la voz el magistrado presidente **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, en su carácter de titular de la ponencia dos, rindió el informe correspondiente mediante oficio TEJA-PO2-007/2021, remitido a las magistraturas integrantes del Pleno el diecinueve de enero de dos mil veintiuno,





dando a conocer que no se recibieron demandas o promociones con carácter de urgentes de otorgamiento de medidas cautelares o de suspensión, por lo cual las promociones recibidas fueron resguardadas en la Oficialía de Partes y ya se han entregado a la ponencia correspondiente.

Continuando con el desarrollo de la sesión, por lo que respecta al sexto punto, relativo a la determinación del Calendario Oficial de Suspensión de labores para el año 2021, el magistrado presidente puso a consideración de las magistraturas el proyecto de acuerdo remitido, y, por no manifestarse comentarios u observaciones, instruyó a la primera secretaria tomar la votación correspondiente, **aprobándose por unanimidad de votos** en los siguientes términos:

AC-PLENO-4/2020

PRIMERO. Se reconocen como días inhábiles y de suspensión de labores del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa el año 2021, además de los días sábados y domingos, los días que se indican a continuación:

Mes	Día
FEBRERO	Lunes 1 (en conmemoración al 5 de febrero)
MARZO	Lunes 15 (en conmemoración del 21 de marzo), miércoles 31
ABRIL	Jueves 1 y viernes 2
MAYO	Miércoles 5
JULIO	Lunes 19 al viernes 30 de julio, correspondientes al primer periodo vacacional
SEPTIEMBRE	Miércoles 15 y jueves 16
OCTUBRE	Martes 12
NOVIEMBRE	Lunes 1, martes 2 y lunes 15 (en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Lunes 20 al viernes 31 (relativo al segundo periodo vacacional)

SEGUNDO. Se faculta al presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para efecto de que en caso de requerirlo, se suspendan las labores para los trabajadores del Tribunal en los días en que por costumbre y/o tradición se realicen festividades en el estado de Chihuahua o por así requerirlo el servicio del mismo Tribunal.

TERCERO. Para la presentación de promociones el día de su término, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Acuerdo AC-PLENO-20/2019 de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, que a la letra dice:

CUARTO. Se determina como horario de atención al público el comprendido entre las entre las 9:00 y las 15:00 horas, horario en que la recepción de promociones, correspondencia y demás documentos dirigidos al Tribunal se podrán presentar en la Oficialía de Partes.

Después del horario de atención al público, para la presentación de promociones el día de su término, éstas podrán presentarse ante el personal autorizado o en el buzón que para tal efecto se implemente en la Oficialía de Partes en el horario de las 15:01 a las 23:59 horas.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno y, en la página electrónica del Tribunal.

Prosiguiendo con el séptimo punto del orden del día, relativo a la revisión y, en su caso, aprobación de la reducción del presupuesto 2021 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo SEGUNDO transitorio del Decreto LXVII/APPEE/0953/2020 I P.O, el magistrado presidente puso a consideración de las magistraturas presentes el proyecto de acuerdo remitido, precisando que, de conformidad con el decreto de referencia, se debía impactar una reducción de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Señalado lo anterior, el magistrado presidente preguntó a las magistraturas integrantes del Pleno si contaban con observaciones respecto al proyecto, y, por no manifestarse comentarios, instruyó a la primera secretaria tomar la votación correspondiente, **aprobándose por unanimidad de votos** en los siguientes términos:

AC-PLENO-5/2021

PRIMERO. El Pleno de este Tribunal autoriza la reducción presupuestal para quedar conforme al cuadro inserto al final del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta a la Coordinación Administrativa para que realice y gestione las acciones que sean conducentes para el cumplimiento de lo ordenado en el presente acuerdo, así como para, que informe a la Secretaría de Hacienda, sobre el inicio de la ejecución del gasto, conforme a las reducciones y reorientaciones efectuadas al presupuesto

En relación con el octavo punto del orden del día, relativo a la revisión y, en su caso, aprobación del ejercicio del gasto del año 2020, el magistrado presidente hizo referencia al oficio TEJA-CA-01/2021, suscrito por el coordinador administrativo, al cual se adjuntó la información siguiente:

1. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2020 clasificado por objeto del gasto al 31 de diciembre de 2020.
2. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020.
3. Estado de situación financiera comparativo al 31 de diciembre de 2020.
4. Estado de actividades y estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
5. Estado de actividades comparativo y estado de flujo de efectivo comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020.
6. Balance general al 31 de diciembre de 2020.
7. Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
8. Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020.
9. Estado de cuenta del banco, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

Enlistado lo anterior, el magistrado presidente consultó a las magistraturas presentes si contaban con observaciones respecto al acuerdo propuesto, y por no manifestarse comentarios, instruyó a la primera secretaria tomar la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos en los siguientes términos:

AC-PLENO-6/2021

PRIMERO. Se aprueba el Informe de resultados del ejercicio del gasto relativo al año 2020, cuya síntesis de distribución, es la que a continuación se señala:



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO EJERCIDO 2020

	AC-PLENO-23/2020	AC-PLENO-24/2020	AC-PLENO-30/2020	AC-PLENO-42/2020	AC-PLENO-51/2020	Presupuesto Modificado 2020	Gasto Ejercicio 2020	Saldo	
	Autorizado Congreso	Deducción Congreso	Deducción COVID-19 Apoyo al Ejecutivo	Aumento Por Redistribución Economías 2019	AC-PLENO-45/2020 Aplicación Modif. Presupuesto	Redistribución 2020 y mismo capítulo			
SERVICIOS PERSONALES									
11301 Sueldo	7,247,999.88				288,480.00		7,536,479.88	478,612.47	
13202 Prima Vacacional					17,026.15	650,894.54	667,920.69	93,521.09	
13201 Gratificación Anual (Aguinaldo)	1,623,022.75				35,105.13	680,333.81	2,338,461.69	40,089.78	
13401 Compensación	14,607,205.00				285,665.00	208,795.38	15,101,665.38	713,025.76	
15407 Despesa	574,085.00				31,276.80		605,311.80	126,990.21	
15404 Bono Transporte	38,664.00						38,664.00	2,229.00	
15502 Ayuda gastos útiles escolares	29,250.00	29,250.00							
17111 Bono productividad	102,152.16						102,152.16	102,152.16	
14102 Aportaciones IGHSAL									
14103 Aportaciones IMSS	1,809,065.50				46,819.08		1,855,884.58	46,819.08	
14201 Aportaciones a Fondos de Vivienda	964,507.13				17,894.64		982,401.77	17,894.64	
14303 SAR	1,210,958.50				22,457.85		1,233,416.35	22,457.85	
14408 Seguro Gastos Médicos Mayores				1,000,000.00			1,075,056.70	524,907.33	
14403 Seguro de Vida y/o coberturas				650,000.00	143,612.05		793,612.05	135,272.05	
13201 Gratificación Anual (Aguinaldo)									
13302 Vacaciones						1,186.65	1,186.65		
Otras Prestaciones (ISR Pagado por el Patrón)									
	28,297,259.92	29,250.00		1,650,000.00	888,336.70	1,616,267.08	32,382,613.70	2,303,821.42	
MATERIALES Y SUMINISTROS									
21101 Materiales, Útiles y eq. Menores de oficina	556,800.00						556,800.00	428,840.10	
21201 Materiales y Útiles de impresión y reproducción	139,200.00						139,200.00	128,963.25	
21401 Materiales de tecnologías de la información	55,680.00						55,680.00	33,349.60	
21501 Material Impreso e Información Digital	27,840.00						27,840.00	27,840.00	
21601 Artículos de limpieza	27,840.00						27,840.00	9,603.48	
22101 Productos alimenticios para personas	69,600.00						69,600.00	55,646.22	
22301 Utensilios para el servicio de alimentación	10,937.00						10,937.00	4,951.40	
24601 Material eléctrico y electrónico	21,874.00						21,874.00	8,481.98	
25301 Medicinas y productos farmacéuticos	13,920.00						13,920.00	13,920.00	
26101 Combustibles	167,040.00					103,915.10	63,124.90	45,174.89	
27201 Prendas de seguridad y Protección personal						104,048.90	104,048.90		
	1,090,731.00					133.80	1,090,864.80	756,760.92	
SERVICIOS GENERALES									
31101 Luz	417,600.00					13,260.97	404,339.03	306,523.96	
31201 Gas	27,840.00					13,260.97	41,100.97		
31301 Agua	13,920.00						13,920.00	9,116.01	
31401 Teléfono	27,840.00						27,840.00	7,230.72	
31701 Servicios de acceso Internet	13,920.00					19,278.64	33,198.64		
31801 Servicios postales y telegráficos	13,920.00					7,496.00	21,416.00	3,739.75	
32201 Arrendamiento de Edificios	918,720.00						918,720.00	97,556.00	
32301 Arrendamiento mobiliario y equipo de administración	13,920.00					25,024.47	38,944.47		
32901 Otros arrendamientos	1,271,400.00	1,271,400.00		2,460,000.00			2,460,000.00	2,460,000.00	
33401 Servicios de capacitación	1,044,000.00						1,044,000.00	1,008,835.90	
33501 Servicios de investigación científica y desarrollo	13,920.00						13,920.00	13,920.00	
33601 Servicios de apoyo admvo. Fotocopiado e impresión	41,760.00					9,867.05	51,627.05		
33801 Servicios de Vigilancia						3,253.80	3,253.80		
33901 Servicios Personales, Científicos y Técnicos	278,400.00						278,400.00	270,744.00	
34101 Servicios financieros y bancarios	13,920.00						13,920.00	13,466.44	
34501 Seguro de bienes patrimoniales	131,246.00						131,246.00	81,473.83	
35101 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	43,749.00					58,274.52	102,023.52		
35201 Instalación, Mantenimiento de mobiliario y equipo						65,056.75	65,056.75		
35301 Instalación, Rep y Mant. Equipo Computo	94,656.00					42,813.82	51,842.18	22,464.08	
35501 Reparación y mantenimiento eq. Transporte	139,200.00					143,118.77	3,918.77	12,588.25	
35801 Servicios de limpieza y manejo de desecho	27,840.00					55,935.34	83,775.34	17,995.54	
35901 Servicios de Jardinería y fumigación	16,704.00						16,704.00	16,704.00	
36901 Gastos de propaganda e imagen institucional	58,106.00						58,106.00	35,999.10	
37101 Pasajes aéreos	556,800.00	278,100.00					278,700.00	278,700.00	
37201 Pasajes Terrestres	167,040.00						167,040.00	167,040.00	
37501 Viajes en el país	723,840.00	361,920.00					361,920.00	361,920.00	
37901 Otros servicios de traslado y hospedaje	208,800.00						208,800.00	208,800.00	
38504 Trabajos de Reunión	41,760.00						41,760.00	902.00	
39801 IMPUESTOS	6,793,365.00				888,336.70	1,674,769.56	4,230,258.74	1,624,489.21	
Otros gastos (diferencias centavos)						114.70	114.70		
	13,114,186.00	1,511,420.00		2,460,000.00	888,336.70	1,616,400.88	11,158,028.42	7,894,968.29	
BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES									
51101 Mobiliario y Equipo de Oficina	600,000.00					30,778.70	630,778.70		
51501 Equipo de Computo	1,800,315.00	559,330.00		607,167.42		30,778.70	1,817,373.72	1,548,855.91	
58301 Adquisición de bien inmueble	9,897,412.00		6,036,990.46				3,860,421.54	3,860,421.54	
59101 Software (desarrollo de sistemas p/administración asuntos)	650,000.00						650,000.00	541,919.54	
59101 Software (contabilidad, contabilidad gubernamental y nóminas)									
	12,947,727.00	559,330.00	6,036,990.46	607,167.42			6,958,573.96	5,951,236.99	
TOTAL	55,359,903.32	2,500,000.00	6,036,990.46	4,717,167.42	-	0.00	51,540,080.88	35,493,173.26	16,046,907.62



SEGUNDO. Se aprueban los estados financieros, mismos que obran como anexos al presente acuerdo y que se consideran como parte integral del mismo.

TERCERO. Se faculta al magistrado presidente y a la Coordinación Administrativa para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en relación con el noveno punto del orden del día, correspondiente al nombramiento de personal jurisdiccional, el magistrado presidente puso a consideración de las magistraturas integrantes del Pleno el proyecto de mérito. En uso de la voz, el magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN** preguntó si ambos nombramientos serían de carácter temporal, por lo cual el magistrado presidente aclaró que únicamente el segundo nombramiento tendría tal carácter, consultando a la magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** si era su deseo pronunciarse respecto a la temporalidad del nombramiento correspondiente a su ponencia. Tomando la palabra, la magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** manifestó no querer sujetar a temporalidad el nombramiento.

Hechas las aclaraciones que preceden, el magistrado presidente instruyó a la primera secretaria tomar la votación correspondiente, **aprobándose por unanimidad** en los siguientes términos:

AC-PLENO-7/2021

PRIMERO. Se nombra a la licenciada Dafny Susana Chavira Terrazas como tercera secretaria de acuerdos de la ponencia uno a cargo de la magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila, con efectos a partir del 27 de enero.

SEGUNDO. Se nombra con carácter temporal a la licenciada Aliz Cristina Santiesteban López como actuario de la ponencia dos a cargo del magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano, con efectos a partir del 27 de enero al 30 de abril de 2021.

TERCERO. Notifíquese el presente a las personas referidas en el numeral que antecede.

CUARTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO. Expídase el nombramiento correspondiente.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Prosiguiendo con el décimo punto del orden del día, correspondiente al nombramiento de personal administrativo, el magistrado presidente puso a consideración de las magistraturas integrantes del Pleno el proyecto de mérito, haciendo la aclaración siguiente:

“En el proyecto de acuerdo, en la parte última, en los resolutivos del acuerdo, en los puntos de acuerdo, se señala que sería adscrita a la Oficialía de Partes, es un error, es adscrita a Oficina de Presidencia.”

Señalado lo anterior, en uso de la voz el magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN** indicó lo siguiente:

“Sí, precisamente iría yo con la aclaración respectiva, porque cuando se circuló el acuerdo no encontraba yo que hubiera disponibilidad en alguna plaza en Oficialía de Partes, o que tuviera yo conocimiento, y nada más hacer la propuesta de acotar la temporalidad de ese nombramiento, toda vez que es un cargo que va adscrito a Presidencia, entonces sería con efectos a partir del nombramiento y con conclusión el día dieciséis de junio de dos mil veintidós si mal no recuerdo, esa sería mi propuesta.”

Dicho lo anterior, la magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** solicitó la voz para manifestar lo siguiente:

“Mencionó que Brandy es licenciada y no anexó el título al currículo, ¿es licenciada o no es licenciada?, ¿ya está titulada?”

Una vez resuelta la interrogante, la magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** solicitó se anexara la documentación correspondiente, y, al no haber más intervenciones, el magistrado presidente instruyó a la primera secretaria tomar la votación correspondiente tomando en consideración las observaciones realizadas, **aprobándose por unanimidad de votos** en los siguientes términos:

AC-PLENO-8/2021

PRIMERO. Se nombra a Brandy Alexxa Durón Gutiérrez como escribiente A, adscrita a la ponencia dos, con efecto a partir del veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Se nombra a Claudia Sánchez Loya como auxiliar administrativa adscrita a la Oficina de Presidencia de este Tribunal, con efecto a partir del veintisiete de enero de dos mil veintiuno y hasta el dieciséis de junio de dos mil veintidós.

TERCERO. Notifíquese el presente a las personas referidas en los numerales que anteceden.

CUARTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo

QUINTO. Expídase los nombramientos correspondientes.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Por último, al no haber asuntos generales, el magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio dio por clausurada la sesión.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 7, fracciones II y VI, 11, fracción VI, y 21, fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se levanta la presente acta consistente en diez fojas útiles, firmando al calce y al margen la magistrada **MAYRA AIDA RRÓNIZ ÁVILA** y los magistrados **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN** y **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, este último en su carácter de presidente, así como la licenciada **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN** en su carácter de primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, con quien autoriza y da fe. DOY FE.



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA

ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO

GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO



SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

ESTA HOJA PERTENECE A LA FIRMA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL AÑO 2021, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.